



RESOLUCION Nº **18000**

VISTO:

El expediente CO-0062-01403479-7 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice gestiones para celebrar convenios con autoridades en materia de seguridad provincial y nacional para que se hagan presente en los eventos masivos, partidos de fútbol, zonas bailables y bares en horarios nocturnos con la función de controlar ciertas situaciones de irregularidad e inseguridad ocurridas en la vía pública con los cuidacoches.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará estudios de factibilidad técnica y económica para que miembros de la Guardia de Seguridad Institucional – GSI, se hagan presentes a los fines establecidos en el artículo 1º.

Art. 3º: De resultar favorable los estudios requeridos, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de los mismos.

Art. 4º: Cumplimentados que fueran los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Los gastos que se originen en la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär